 Centro Hospital LA FLORIDA E.S.E. NIT: 900.192.544-2	GESTIÓN JURIDICA Y CONTRATACION			
	DELEGACIÓN SUPERVISIÓN			
	VERSION 02	VIGENCIA 01/04/24	CÓDIGO FO-A-GJ-13	PÁGINA Página 1 de 1

DELEGACIÓN SUPERVISORIA Y CONTROL

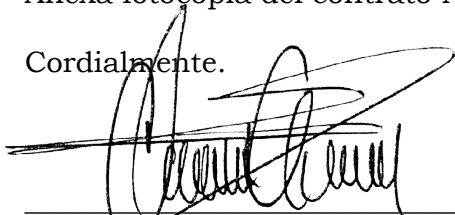
Ciudad y Fecha	La Florida, mayo 27 de 2026
De:	GERENCIA
Para:	LUCY YANET CORDOBA SALAS
Ref.:	Delegación supervisión y control del contrato de prestación de Servicios No. 2026000394 , suscrito entre el Centro Hospital de La Florida E.S.E. y CAFETERIA EL BARRIL representada legalmente por AYDE SORAYDA BARCO CABRERA

En cumplimiento a lo establecido en el Contrato de la referencia, y para el eficiente y eficaz cumplimiento de las funciones de la entidad, le comunico la Delegación como SUPERVISOR, para la cual debe tener en cuenta las siguientes directrices:

1. Deberá hacer el seguimiento del Contrato para el cual ha sido designado, garantizando que dicha orden se cumpla de acuerdo con el **OBJETO y OBLIGACIONES** pactadas, para lo cual presentarán los informes y certificación de cumplimiento por escrito oportunamente.
2. Cuando se presente incumplimiento por parte de la contratista en la ejecución del Contrato, deberá informar por escrito al Gerente de la ESE, antes del vencimiento del mismo las causas que originaron dicho incumplimiento, para que se tomen las acciones a que haya lugar.
3. En ningún momento el Supervisor del Contrato está autorizado para modificar o prorrogar contratos verbalmente, so pena de incurrir en sanción disciplinaria y pecuniaria respectivamente, ya que solamente es el Gerente quien puede y debe autorizar la modificación, suspensión, prórroga o modificación de los términos del convenio según el caso y por escrito.

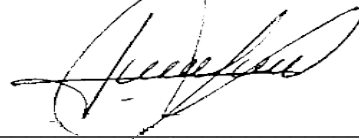
Anexa fotocopia del contrato No. **2026000394**

Cordialmente.



WILLIAM OBANDO GOMEZ
Gerente
Centro Hospital la Florida E.S.E.

Notificado.



LUCY YANET CORDOBA SALAS
Subgerente Administrativa y Financiera
Supervisora

Elaboro: Daniela Muñoz - Asesor contratación
Aprobó: Mario Narváez - Asesor Jurídico